



## ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- La Verificación del Quórum: <u>SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES EL SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EL REGIDOR PROPIETARIO ADOLFO RIVAS BARRIOS Y LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE SUSTITUYA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LA REGIDORA SUPLENTE CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ Y AL REGIDOR PROPIETARIO ADOLFO RIVAS BARRIOS, EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS</u>
- II) Se leyó el Acta número VEINTISIETE, que corresponde a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las catorce horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés; la que se <u>aprobó por unanimidad</u>
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO:** a) Téngase por recibido el informe presentado por la Comisión Especial de Descargo de Bienes; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DOS:** Aprobar la cantidad de hasta **DOS CIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00)**, que serán utilizados para los gastos de un almuerzo de fin de año para los miembros del Concejo Municipal y el equipo técnico que lo acompaña; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad aprobada, efectuando dicha erogación mediante cheque liquidable a nombre del Licenciado ------, Secretario Municipal, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; **c)** Instrúyase al Licenciado -------, Secretario Municipal, para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ASUMIENDO SU CARGO COMO CORRESPONDE.





**ACUERDO NUMERO TRES:** a) Ratificar el nombramiento de la señora ---- en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE PRESUPUESTO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** a) Ratificar el nombramiento de la señora ----- en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** a) **Ratificar** el nombramiento de la Licenciada ------ en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE MUJER Y GÉNERO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ----- en su cargo como **DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE: a) Ratificar** el nombramiento del Licenciado ------ en su cargo como **JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; **b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Ratificar el nombramiento de la señora ------ en su cargo como JEFA DE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ----- en su cargo como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Ratificar el nombramiento del señor ------ en su cargo como TESORERO MUNICIPAL, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Deléguese las facultades siguientes: 1. Gestionar ante las instituciones financieras cambio de refrendarios a favor del municipio, 2. Resguardo y custodia del efectivo recaudado, 3. Realización de cortes de caja, 4. Firmas de cheques, 5. Control de existencias de chequeras y solicitar nuevas, 6. Verificación de existencia de especies municipales, 7. Apertura de cuentas bancarias en las diferentes instituciones; c) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano





Municipal y a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ------ en su cargo como JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada -----en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE PARQUES Y ÁREAS VERDES**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ----- en su cargo como JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. <u>Votación Unánime</u>. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como **DIRECTOR DE COMUNICACIONES**, **RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como **DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: a) Ratificar el nombramiento de la Arquitecta ----- en sus cargos como GERENTE DE DESARROLLO URBANO, JEFA DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL con carácter AD-HONÓREM y JEFA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA con carácter AD-HONÓREM a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------ con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Ratificar** el nombramiento del señor ---- en su cargo como **JEFE DE MERCADO MUNICIPAL**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; **b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ----- en su cargo como **GERENTE DE TALENTO HUMANO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley;





**b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: a) Ratificar el nombramiento de la Ingeniera -----en sus cargos como GERENTE DE GESTIÓN SUSTENTABLE Y JEFA DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE: a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ----- en sucargo como GERENTE DE BIENESTAR SOCIAL, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con OCHO VOTOS y se abstienen los Regidores Luis Alexander Flores Portillo y Jorge Alberto Peña Aquino. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ----- en su cargo como JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS y no vota la Regidora Carmen Flores Canjura. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como JEFE DE LA UNIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** a) Ratificar el nombramiento del señor ------ en su cargo como **JEFE DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y JUVENTUD**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: a) NO RATIFICAR el nombramiento del ------ en el cargo de AUDITOR INTERNO para el año dos mil veinticuatro; b) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano, Auditoría Interna y Activo fijo para que coordinen la entrega del cargo de Auditor Interno, debiendo levantar el acta respectiva; c) RESTITÚYASE al Licenciado -------, al cargo de AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA, por las razones antes expuestas, a partir del día uno de enero del año dos mil veinticuatro, debiendo realizar la entrega de los procesos, documentación y todo lo inherente al cargo a la persona que el Concejo designe como responsable. Haciéndole saber que el salario que devengará será el asignado al cargo de AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA, según presupuesto anual vigente, por las razones ya expuestas en el presente acuerdo; d) Instrúyase al Director General, que dé seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes al Licenciado ------, Tesorero Municipal, Talento Humano y Director General. El presente acuerdo se aprueba con OCHO VOTOS, se abstienen los Regidores Luis Alexander Flores Portillo y Jorge Alberto Peña Aquino manifestando el Regidor Flores Portillo que debe tenerse a quien contratar antes de no





<u>ratificar al Auditor Interno a efecto de que dicha unidad no quede acéfala</u>. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como **JEFE DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ------ en su cargo como **JEFE DE UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: a) Téngase por recibido el informe requerido a la Gerente de Talento Humano mediante Acuerdo número VEINTITRES de Acta número VEINTIDOS, de reunión celebrada el día 26 de octubre del año dos mil veintidós; b) Dado que la licenciada -----, Administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz, fue nombrada en dicho cargo de MANERA INTERINA para el plazo que finaliza el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y no habiéndose realizado el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo "Vitoria Gasteiz" y Hostal y Restaurante "Los Ranchos", en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, téngase por finalizado dicho nombramiento a partir de la notificación del presente acuerdo, y en consecuencia téngase por no ratificado su nombramiento para el año dos mil veinticuatro. En consecuencia, deléquese a licenciado -----, Director General, para que coordine la entrega del cargo respectivo; c) Gírese instrucción al Director General para que pueda recibir todo lo concerniente al cargo de Administrador del polideportivo, acompañado del Auxiliar de Auditoria y del Jefe de Activo fijo con el objetivo de documentar la entrega y los cuadres correspondientes del POLIDEPORTIVO VICTORIA GASTEIZ; d) Gírese instrucción a la Gerente de Talento Humano a efecto realice las gestiones administrativas necesarias para que se le cancelen las prestaciones de ley, así como el salario a la licenciada ------, hasta el último día de sus labores; e) Gírese instrucción a la Gerente de Talento Humano a efecto de realizar un análisis de lo regulado en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Complejo Deportivo "Vitoria Gasteiz" y Hostal y Restaurante "Los Ranchos", en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador y el Manual Descriptor de Cargos y Perfiles, referente al cargo denominado "ADMINISTRADOR DEL POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ", en cuanto a la denominación del mismo así como si dicho cargo es de los denominados de "confianza" o dentro de los regulados por la "Ley de la Carrera Administrativa Municipal" a efecto de establecer la forma de contratación para dicho cargo, debiendo de informar a este Concejo los resultados del análisis realizado y las sugerencias respectivas, a efecto que este resuelva lo que a derecho corresponda, con el fin de unificar los instrumentos jurídicos y administrativos en relación al cargo relacionado, en cuanto a su denominación y la forma de contratación del mismo; f) Notifíquese el respectivo acuerdo a la Licenciada -----; g) Hágase saber el respectivo





acuerdo a la Gerente de Talento Humano y a la Dirección General, para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con SEIS VOTOS, no votan el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, los Regidores Santos Edgardo Cruz Flores, Carmen Flores Canjura y Eulalio Rodríguez Flores. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: a) Ratificar el nombramiento del Arquitecto -----en su cargo como JEFE DE UNIDAD DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA:** a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ------ en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE ADULTO MAYOR**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** a) **Ratificar** el nombramiento de la Ingeniera -----en su cargo como **JEFA DE LA UNIDAD AMBIENTAL**, a partir del uno de enero al treinta de
abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de
Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos
legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ---- en su cargo como **JEFE DE ACTIVO FIJO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** a) Ratificar el nombramiento de la señora ------ en su cargo como **JEFA DE LA UNIDAD DE BOLSA DE EMPLEO**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** a) Ratificar el nombramiento de la Doctora ---en su cargo como **JEFA Y REGENTE DE CLÍNICA COMUNAL**, a partir del uno de enero al
treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con
prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal
para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** a) Ratificar el nombramiento de la Licenciada ---- en su cargo como **DELEGADA CONTRAVENCIONAL**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ------en sus cargos como DIRECTOR GENERAL y GERENTE FINANCIERO con carácter AD-HONÓREM, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ----, con prestaciones de Ley; b) Delegar al Director General, Licenciado -----, las siguientes facultades: 1) Firmar solvencias municipales en ausencia del





Tesorero Municipal y de la Jefa de Unidad de Administración Tributaria Municipal, **2)** Firmar vales de combustible, **3)** Firmar las requisiciones municipales y órdenes de compra entregadas por la Unidad de Compras Públicas, en cuanto a los usos que se estime conveniente; **c)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: a) Ratificar el nombramiento del señor ------ en su cargo como JEFE DE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** a) Ratificar el nombramiento de la señora ----- en su cargo como **JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: a) Ratificar el nombramiento del Licenciado ---en su cargo como SECRETARIO MUNICIPAL, a partir del uno de enero al treinta de abril del
año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b)
Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales
consiguientes. <u>Votación Unánime</u>. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA: a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como JEFE DE UNIDAD DE TALLER MECÁNICO, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: a) Ratificar el nombramiento del señor ----- en su cargo como JEFE DE UNIDAD DE CEMENTERIOS MUNICIPALES, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** a) Ratificar el nombramiento de la señora ----en su cargo como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, a partir
del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de
-----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería
Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y
Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** a) Ratificar el nombramiento de la señorita ----en su cargo como **JEFA DE UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**, a partir del uno de enero al
treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de ------, con
prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal
para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: a) Ratificar el nombramiento del Ingeniero CARLOS JOSUÉ QUINTANILLA VELÁSQUEZ en su cargo como OFICIAL DE INFORMACIÓN, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario de -----, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano





y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la señora -----, Doctora en Medicina de la Clínica Municipal Tres Cantos, a partir del día uno de enero del año dos mil veinticuatro; b) Instrúyase al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de -----, en concepto de prestaciones laborales para la trabajadora -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SOLICITA PERMISO PARA RETIRARSE EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO, DECIDIENDOSE POR UNANIMIDAD QUE LO SUSTITUYA LA REGIDORA SUPLENTE CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: a) Téngase por recibido el informe remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el seguimiento y las acciones realizadas con el objetivo de legalizar el proyecto denominado "Comunidad Nueva Esperanza" así mismo se da por enterado del estado actual en el que se encuentra dicho proyecto, de los trámites que se encuentran pendientes a la fecha y de los trámites que se deben de seguir para poder legalizar el proyecto relacionado; b) Se instruye al ARQUITECTO ------ e INGENIERA ----- para que realice un presupuesto sobre las obras a realizar según el literal d) del presente recomendable y al Arquitecto -----, para que proporcione el detalle de los gastos de cada trámite que se debe de realizar en OPAMSS y así este concejo pueda tener un estimado del valor económico en el que incurrirá esta Municipalidad; c) Se solicita a STAR NEJAPA instruya al ingeniero -----, quien actualmente se desempeña como Gerente de dicha entidad, para que colabore con esta municipalidad en el tema de legalización de la "Comunidad Nueva Esperanza" en lo que tenga relación con STAR NEJAPA y el manejo de Aguas Residuales; d) Se delega al señor Jorge Alexander Escamilla, en su calidad de Alcalde Municipal, a efecto que coordine reunión con los representantes de FUSAI y PROCOMES, con el objetivo de proponer la suscripción de un convenio, en el cual se establezca las responsabilidades que tendrá cada una de las instituciones, en referencia a la legalización del proyecto "Comunidad Nueva Esperanza"; e) Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación **<u>Unánime</u>**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: a) Declárese la Caducidad del presente trámite de conformidad a lo regulado en el artículo 117 Ley de Procedimientos Administrativos, y en consecuencia archívese el mismo, dejándole a salvo el derecho a la sociedad PROYECTOS DE FUTURO, S.A. DE C.V., de presentar una nueva solicitud de conformidad al Art 71 LPA; b) Hágasele saber a la Licenciada ------, Delegada Contravencional, siendo que mediante Acuerdo número ONCE de Acta número ONCE de reunión celebrada por el Concejo municipal el día 26 de abril del año 2023, se le instruyó verificará si la sociedad PROYECTOS DE FUTURO, S.A. DE C.V. había cometido alguna infracción y de ser así se realizará el procedimiento sancionador respectivo a efecto que esté informada del presente acuerdo; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO: a) Téngase por recibida la petición presentada de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, por el señor JAVIER ALEJANDRO





ALEGRIA GUARDADO, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad General de Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse GBR, S.A. DE C.V; b) Téngase por DESISTIDA la pretensión realizada mediante solicitud presentada el día 10 de abril del año dos mil veintitrés, mediante la cual se solicitaba autorización para ejecutar los trabajos de acceso al proyecto "Ferretería Materiales de Construcción Nejapa Galvanizadora Industrial Salvadoreña", trabajos que consistirían en construir un carril de desaceleración y aceleración en un terreno propiedad de la Alcaldía Municipal de Nejapa, ubicado en Carretera hacia Apopa, sitio del Niño, Lotificación El Jabalí, frente a residencial Villa Constitución, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador con los cuales se vería afectada la "Residencial Villa Constitución", solicitud que se realizó basada en las observaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) con referencia MOP-VMOP-DGC-CEX-0017-2023, y en consecuencia archívese. No obstante, se deja a salvo su derecho de presentarla nuevamente a este Concejo, si así lo desea; c) En consecuencia, déjese sin efecto cualquier instrucción que haya sido emitida a las diferentes Gerencias y Unidades de esta Alcaldía, respecto a la solicitud relacionada; d) Hágasele saber a OPAMSS, que la sociedad GBR, S.A. DE C.V., ha desistido del presente trámite, el cual tiene relación con el trámite de Revisión Vial y Zonificación que la sociedad relacionada esta diligenciado en dicha entidad, con número de expediente 0014-2023 ó Rec. 03-2023-02- NJ- RVZ; e) Notifíquese el presente acuerdo en legal forma al solicitante, así como a las Gerencias y/o Unidades involucradas de esta municipalidad. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: a) Téngase por recibido el escrito presentado de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, por el señor JAVIER ALEJANDRO ALEGRIA GUARDADO, en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad General de Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse GBR, S.A. DE C.V; b) TENGASE por contestado el traslado conferido por la OPAMSS sobre el trámite de Tramite de Revisión Vial y Zonificación a OPAMSS con Número de Expediente 0014-2023, Rec. 11-2021-07-NJ-RVZ, del proyecto denominado "Ferretería Materiales de Construcción Nejapa Galvanizadora Industrial Salvadoreña", ubicado en --, Municipio de Nejapa del departamento de San Salvador, mediante el cual el MOP mediante resolución MOPT/DGC-12-016-2023 emitida por el Licenciado ----, en su calidad de Director General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte a las diez horas y cincuenta y seis minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, (reingreso) en el que se le ha concedido construir acceso que NO AFECTARÁ la residencial Villa Constitución, ni la zona verde, ni a ningún otro inmueble de tercero aledaño a la zona el cual sé encontraba suspendido por este concejo; c) Téngase por informado de la contestación de la Revisión Vial y Zonificación a OPAMSS por el arquitecto -----, jefe de ODT, sobre el reingreso del Trámite de Revisión Vial y Zonificación con Número de Expediente 0014-2023 y Rec. 11-2021-07-NJ-RVZ, según oficio 74 de fecha 06 de diciembre del corriente año, suscrito por el arquitecto ----, jefe de Ordenamiento Territorial de esta municipalidad; d) Hágasele saber al peticionario que deberá de cumplir con resuelto en resolución emitida por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte Publico referencia MOPT/DGC-12-016-2023 de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés así mismo con la resolución que al efecto emita OPAMSS, dentro del Trámite de Revisión Vial y Zonificación con Número de Expediente 0014-2023 y Rec. 11-2021-07-NJ-RVZ; e) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifiquese.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA: a)** Prorrogar el Contrato de Servicios Profesionales del Licenciado LUIS EDUARDO ARGUETA TOVAR, como ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APODERADO EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DEL ALCALDE, CONCEJO Y MUNICIPIO DE





NEJAPA, suscrito a las once horas con treinta minutos del día uno de noviembre del año dos mil veintitrés, legalizado ante los oficios notariales de la Licenciada Alma Emilia Jarquín de Meléndez, por el plazo de DOS MESES, contados a partir del día uno de enero del año dos mil veinticuatro, manteniendo las demás condiciones estipuladas en el contrato relacionado; b) Autorícese al Alcalde Municipal JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, para que firme la prórroga del contrato respectivo y a la Dirección Jurídica que elabore dicho contrato; c) Notifíquese el presente acuerdo a las unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: a)** Designar a la Administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz, o quien haga sus veces para que sea el enlace directo entre la Municipalidad y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y pueda ponerse en contacto y coordinar el apoyo solicitado por dicho Ministerio, a efecto de realizar la donación y se haga efectivo el traslado de los tres monos araña; **b)** Una vez realizada la donación y el traslado de los monos araña se le instruye a la Administradora del Polideportivo Vitoria Gasteiz, o quien haga sus veces informe a este concejo Municipal. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS: a) Que no obstante haber realizado los técnicos Municipales de ODT y Medio Ambiente la inspección y los informes correspondientes, previo a resolver lo solicitado por la señora Jenniffer Lizzett Solórzano Salazar y resultando observaciones en la documentación presentada y falta de requisitos en la solicitud de desafectación del decreto 4B se le PREVIENE que en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, presente la siguiente documentación: 1) Nota escrita mediante la cual aclare del porque existe diferencia en el número de lotes relacionados en la solicitud y la Declaración Jurada ó para que presente una nueva declaración jurada en la cual se relacione los lotes de la solicitud presentada, esto de conformidad a lo relacionado en el literal A del presente recomendable. 2) Ubicación catastral y copia certificada de las escrituras de los inmuebles de los cuales solícita la desafectación. 3) Calificación de lugar tramitada y aprobada, a la cual hace mención en la solicitud presentada. 4) Solicitud realizada por OPAMSS, referente a la desafectación solicitada; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** a) Darse por enterados del informe sobre cumplimiento de Acuerdo número DIEZ, Acta número QUINCE, de fecha 21 de junio del 2023, referente a la compra de un turbo completo para el camión futian n9617; b) Instruir y Prevenir a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas realice los procesos de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Públicas y solicite a los contratados los requisitos mínimos necesarios en sus ofertas a efecto que la Municipalidad tenga las garantías ante un incumplimiento; c) Se delega al Licenciado ------ en calidad de Director General para que pueda deducir responsabilidades en el presente caso; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: a) Que no obstante haber realizado los técnicos Municipales de ODT y Medio Ambiente la inspección y los informes correspondientes, previo a resolver lo solicitado por los señores JESUS JAVIER GALLARDO PORTILLO Y ALBIN ERNESTO MORAN GUIROLA y resultando observaciones en la documentación presentada y falta de requisitos en la solicitud de desafectación del decreto 4B se le PREVIENE que en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, presente, la siguiente documentación: 1) Copia Certificada de Escrituras del inmueble relacionado, debidamente inscritas en el





Centro Nacional de Registros, y **2)** Presupuesto del proyecto a ejecutar. **3)** Solicitud de desafectación con firma legalizada ante Notario; **b)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

## SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL REGIDOR PROPIETARIO, JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO, ASUMIENDO SU CARGO COMO CORRESPONDE

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO: a) Aprobar el Fondo Temporal por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), que serán utilizados ante cualquier eventualidad o emergencia durante el período comprendido del 20 de diciembre de 2023 hasta el 03 de enero de 2024, esto para cubrir gastos de reparación de unidades de flota vehicular de la municipalidad, u otro que surja que requiera atención inmediata; b) Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue el fondo aprobado por la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), de la cuenta bancaria N°00460011510 MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ FONDO MUNICIPAL, mediante cheque liquidable a nombre de la Ingeniera -------, Gerente de Gestión Sustentable, quien deberá liquidar el mismo con los comprobantes legalmente aceptados en los primeros 10 días del mes de enero 2024. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que de conformidad al presupuesto aprobado para el ejercicio del año 2024 del Sistema Municipal de Aguas Rio San Antonio SMARSA, traslade de forma mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2024 la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00) a la cuenta bancaria numero 577-000953-3 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS RIO SAN ANTONIO, erogando dichos fondos de la cuenta de FONDO MUNICIPAL; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE: a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: "PROTOTIPO ECO BARRIOS LAB", hasta por el monto de SEIS MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,048.50), dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal ------, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Nómbrese como Administradora de Carpeta a la Arquitecta ------, Gerente de Desarrollo Urbano; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS y se abstiene el Regidor Luis Alexander Flores Portillo. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO: ) Autorizar al Tesorero Municipal erogar los fondos del Fondo Municipal por el monto de hasta DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,500.00), en concepto de compras de ESPECIES MUNICIPALES por el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro, debiendo realizar dichas compras según disponibilidad financiera de la municipalidad, cada una de ellas mediante cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN





GENERAL DE TESORERÍA; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: a) Apoyar al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales STAR Nejapa con insumos de bodega municipal y mano de obra de la municipalidad para realizar la sustitución de tubo y construcción de una caja de ladrillo y concreto en la Comunidad El Junquillo, conforme a lo solicitado por el Ingeniero -----, en su calidad de Gerente de STAR Nejapa; b) Instrúyase a la Gerente de Desarrollo Urbano para que genere las condiciones necesarias a efecto de que sea brindado el apoyo aprobado. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA: a) Darse por enterado y aprobado el Plan Anual de Compras del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales STAR Nejapa para el año 2024 y sus anexos, por un monto de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$81,901.70); b) Darse por enterado y aprobado el presupuesto de plazas del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales STAR Nejapa para el año 2024 y sus anexos, por un monto de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,905.72), siendo el monto total del presupuesto del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales STAR Nejapa para el año 2024 de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,807.42); c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO: a) Nombrar de manera Interina en el cargo de Administrador del Polideportivo Vitoria Gasteiz, al Licenciado -----, por el período de quince días contados a partir del día de la notificación del acuerdo VEINTIOCHO, de acta VEINTIOCHO de esta misma fecha, dicho nombramiento se realiza de manera interina hasta que se unifique los instrumentos jurídicos y administrativos en relación al cargo relacionado, en cuanto a su denominación y forma de contratación del mismo, quien devengará durante el tiempo que funja dicho cargo el salario de ------, con prestaciones de Ley; b) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS: a)** Instrúyase al Licenciado -----, Director General, para que en base al Instructivo para el traspaso de la gestión de gobiernos locales emitido por la Corte de Cuentas de la República, elabore un plan de traspaso de gobierno municipal para ser implementado en la transición que se llevará a cabo el presente año; **b)** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES: a) Autorizar la salida del país del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla y del señor -----, Jefe del Departamento de Cooperación; para visitar en MISIÓN OFICIAL diferentes ayuntamientos del país de ESPAÑA, con el objetivo de gestionar proyectos en beneficio del municipio. La misión oficial se otorga del día 13 al 26 de marzo del año dos mil veinticuatro; b) Aprobar la cantidad de hasta TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), que serán utilizados para la compra de los pasajes aéreos del Alcalde Municipal y el Jefe de Cooperación autorizando al Tesorero Municipal erogar dichos fondos del Fondo Municipal; c) Instrúyase al Tesorero Municipal erogue de Fondos Propios los viáticos por misión oficial para el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, así como para el Jefe





del Departamento de Cooperación, -----; lo anterior de conformidad a la normativa correspondiente y disponibilidad presupuestaria; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. El presente acuerdo se aprueba con OCHO VOTOS y no votan los Regidores Luis Alexander Flores Portillo y Jorge Alberto Peña Aquino. Certifíquese y Notifíquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO REGIDOR PROPIETARIO SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

## SECRETARIO DEL CONCEJO

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.